

## **CENS - CAUCETE**

**Espacio curricular:** Educación Cívica

Profesora: Fany Garcia- Myriam Quiroga- Elena Lucero

**Año:** 1°

**Guía Pedagógica:** N° 13

**Tema:** Identidad y Diversidad. Ejercicio de derechos en relación a la identidad individual y de género. La función del Estado democrático en el ejercicio de derechos.

En esta guía vamos a abordar la importancia que tiene el reconocimiento y el ejercicio del derecho a la identidad. Además vamos a trabajar qué papel cumple el Estado democrático en el desarrollo de este derecho fundamental en la vida de las personas.

¿Alguna vez te has preguntado quién eres, quién tiene que ver con eso y cómo esto repercute en tus decisiones? Si es así te has preguntado por tu identidad.

1- Comenta en un párrafo tus respuestas a los interrogantes anteriores.

2- Lee el siguiente fragmento:

El concepto de identidad está definido por las características personales e individuales y también por los grupos en los cuales participa un individuo.

Además la identidad es un derecho para todas las personas y es un asunto que nos vincula directamente con el estado desde que nacemos.

En nuestro país, desde el año 2005 la Ley de Protección Integral del Derecho de las Niñas , Niños y Adolescentes que reconoció la obligatoriedad y gratuidad del primer documento nacional de identidad o DNI.

3- Busca tu DNI y analízalo:

A-¿Qué datos sobre vos figuran allí?

B-¿Por qué estos datos son importantes para el Estado?

C-¿Por qué te parece que se cambia a los 5 y 16 años?

D- Te parece que el DNI representa toda la identidad de una persona? ¿Por qué?

4- Lee el texto “Respeto a la diversidad”, luego realiza las siguientes actividades:

**Profesores responsables:** Fany García- Myriam Quiroga- Elena Lucero

- A- Explique de que se trata el texto en al menos 5 renglones.
- B- Qué normas jurídicas menciona en relación al derecho a la identidad.
- C- ¿Por qué dice que el derecho a la identidad es “especialmente relevante en Argentina? ¿Qué pasó y cuándo ocurrió eso?

## Respeto a la diversidad

A lo largo de la historia se han vivido muchos episodios de rechazo al otro, al diferente. Los antiguos griegos consideraban a los extranjeros bárbaros, palabra que surgió del balbuceo que estos hacían al tratar de hablar las lenguas griegas. Al poco tiempo, el término *bárbaro* se convirtió en sinónimo de “inculto, rudo”. En esta línea, algunos filósofos griegos llegaron a justificar la esclavitud de otros pueblos.

En los últimos años se han producido avances legales y culturales que hacen al **reconocimiento de la identidad como derecho humano** y a la necesidad de construir sociedades interculturales que incluyan a individuos, lenguas y culturas diversas.

### La identidad como derecho

Además de ser una condición de las personas y un conjunto de símbolos, la identidad también forma parte de los derechos humanos y como tal está incluida en la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 7 indica que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”. El artículo 8 establece que los Estados que firmaron la Convención se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad.

La identidad es considerada un derecho humano porque hace a la dignidad de las personas, y otro de sus aspectos es que implica el derecho a pertenecer a una cultura, aun cuando esta cultura sea minoritaria



Marcha de afrodescendientes en la Ciudad de Buenos Aires.

en un Estado. El derecho a la **identidad cultural** es el derecho de todo grupo étnico cultural a pertenecer a una cultura y a ser reconocido como diferente, a conservar el patrimonio tangible o intangible de su cultura y a no ser forzado a pertenecer o asimilarse a otra cultura diferente.

Como la Argentina es un Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantiza, mediante la Ley de Protección Integral a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (promulgada en 2005), la inscripción gratuita en el Registro Civil en el momento de producirse el nacimiento. Según datos de Unicef, el 90,7% de los recién nacidos en nuestro país son registrados.

El derecho a la identidad es especialmente relevante en la Argentina, debido a los casos de apropiación de niños que tuvieron lugar durante la última dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983. Muchos bebés fueron separados de sus padres y luego criados con otro nombre sin darles a conocer su origen.

En la actualidad, a partir de la campaña de organismos de derechos humanos, especialmente de **Abuelas de Plaza de Mayo**, más de ciento veinte (121 en octubre de 2016) chicos y chicas apropiados fueron encontrados y su identidad ha sido restituida. Periódicamente vemos noticias de estos nietos recuperados gracias a las **técnicas genéticas** que permiten establecer la identidad de las personas. Este es otro aspecto del concepto de identidad: nuestra identidad está **presente en la herencia biológica** con la que nacemos y que nos conecta con nuestros padres y nuestra familia. En 1989 se aprobó la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) de familiares de niños desaparecidos para establecer vínculos biológicos mediante el estudio del material genético humano.



Postal de una nieta recuperada. Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba.

Fuente: Ippolito, Mónica y otros. (2015). Construcción de Ciudadanía III. Buenos Aires: Santillana.

Directora: Mónica Castro

Profesores responsables: Fany García- Myriam Quiroga- Elena Lucero